

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00643 00**

En atención al escrito que precede, se conmina al apoderado actor para que adecue su pedimento, ello en consideración a que la diligencia de notificación resultó negativa en el correo electrónico indicado, sin que se haya intentado la misma en la dirección física aportada al expediente.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **122**, hoy **8 de agosto de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4939fecdc05149d6591250bf22b0553f1f6f071303d1e627fea3abf205deed43**

Documento generado en 05/08/2022 12:49:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>